



## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO

0 3 6

1 7 FEB 2023

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución No.092 de 2011 y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 *ibidem*, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo *ibidem* dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

✍



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO**

Mediante correo electrónico del 30 de septiembre del 2022 con radicado de PNNC No.20224600131312 del 03 de octubre de 2022, la señora **CAMILA MARÍA ISAZA**, identificada con cédula de extranjería No.302144, actuando en calidad de apoderada del señor **JARBY JAYRAN BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía No.3.217.159, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO**", a favor del predio denominado "**# Araguato**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.540-7824, con una extensión de mil doscientas noventa y un hectáreas con nueve mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados (1.291ha 9.369m<sup>2</sup>), ubicado en la vereda San Teodoro, del municipio La Primavera, departamento de Vichada, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 28 de septiembre de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, verificado en la Ventanilla Única de Registro-VUR- el 10 de octubre de 2022.

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante Auto No.406 del 14 de octubre de 2022, inició el trámite de registro de Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO**", a favor del predio denominado "**# Araguato**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.540-7824, ubicado en la vereda San Teodoro, del municipio La Primavera, departamento de Vichada, elevado por la señora **CAMILA MARÍA ISAZA**, identificada con cédula de extranjería No.302144, actuando en calidad de apoderada del señor **JARBY JAYRAN BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía No.3.217.159.

Que el acto administrativo en comento se notificó por medios electrónicos el 14 de octubre de 2022, a la señora **CAMILA MARÍA ISAZA**, identificada con cédula de extranjería No.302144, actuando en calidad de apoderada del señor **JARBY JAYRAN BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía No.3.217.159, conforme a la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó las direcciones de correo electrónico para efectos de notificaciones [camila@isaza-linnartz.com](mailto:camila@isaza-linnartz.com)

**II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No.1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía "CORPORINOQUIA"**, el 14 de diciembre de 2022 y desfijado el 28 de diciembre de 2022, remitido mediante correo electrónico con radicado No.20234600010722 del 13 de febrero de 2022 y en la **Alcaldía de La Primavera Vichada**, fijado el 24 de octubre de 2022 y desfijado el 04 de noviembre de 2022, remitido mediante correo electrónico con radicado No.20224600155382 del 09 de noviembre de 2022, sin que se presentara intervención de terceros.



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "# Araguato" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.540-7824, y emitió Concepto Técnico No.20222300001826 del 25 de noviembre de 2022, donde se relacionó la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

(...)

**1. UBICACIÓN, ÁREA Y LINDEROS**

**1.1. Ubicación**

*El predio "Araguato", el cual se encuentra inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7824 hace parte del grupo de predios que conforman el Núcleo de Reservas Naturales de la Sociedad Civil AKAE, los cuales están ubicados en el municipio de La Primavera del departamento del Vichada. Los predios, se localizan al nororiente de la Orinoquia colombiana y al sur del río Meta, y delimitados al norte por el Río El Vita (conocido localmente como caño Gavilán), al occidente por el Caño El Boral, al sur por los caños Cubarra (conocido localmente como El Cabiona) y Lolo y al oriente por el caño Cubarra.*

*Al respecto es importante mencionar que la fuente de información de la cartografía remitida corresponde a un levantamiento topográfico, el cual fue remitido mediante radicado No. 20224600131312 del 03/10/2021, el cual, fue verificado en el marco de la visita técnica realizada.*

**2.2. Área**

*De acuerdo con el certificado de libertad y tradición No. 540-7824 del predio "Araguato", cuenta con una extensión superficial igual a 1.291,9369 ha; ahora bien, de acuerdo con la cartografía remitida, se aclara que el área objeto de registro es igual a 1.154,9344 ha.*

**2.3. Linderos**

*De acuerdo con la Resolución No. 928 del 28 de junio de 2012, expedida por el INCODER, los linderos del predio "ARAGUATO" son los siguientes:*

*"...PUNTO DE PARTIDA. SE TOMA COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS CON ORIGEN ESTE-Y:1069098.69 MN Y X: 1124609.88 ME. UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURRE LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO AL SUR FREDY BELTRÁN CON 3109.54 MTS Y AL ESTE BOSQUE NATURAL CON 22539.53 MTS COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA NUMERO 2 SE CONTINUA EN DIRECCIÓN ESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTONUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CON ORIGEN ESTE Y: 1071205.520 MN Y X:1126022.085 ME. UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS AL OESTE BOSQUE NATURAL CON 22539.53 MTS Y POR EL SUR BALDÍOS DE LA NACIÓN CON 1820.69 MTS Y AL OESTE BOSQUE NATURAL CON 8345.74MTS. SUR: DEL PUNTO NUMERO 4 CONTINUA EN DIRECCIÓN OESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS CON ORIGEN ESTE Y: 1071732.852 MN Y X: 1129509.965ME UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS AL NORTE FREDY BELTRÁN CON 3109.54MTS Y AL ESTE BOSQUE NATURAL CON 8345.74 MTS. OESTE: DEL PUNTO NUMERO 7 SE CONTINUA EN DIRECCIÓN NORTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 1*



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

*EN COLINDANCIA AL SUR FREDY BELTRAN CON 3109.54MTS Y ESTE BOSQUE  
NATURAL CON 22539.53MTS Y PUNTO DE PARTIDA Y CIERRE..."*

**2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE**

*De acuerdo con la visita técnica realizada a la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO", esta se encuentra localizada en un rango altitudinal entre los 90 y 140 metros de elevación sobre el nivel del mar, encontrando que el tipo de ecosistema predominante es el Bosque de Galería, el cual se caracteriza por la presencia de bosques densos a abiertos con alturas promedio en algunas zonas de 15 metros, y en otras alcanzando alturas totales de 40 metros (Imagen 1). Esta información fue contrastada con el mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia.*



**Imagen 1.** Muestra de ecosistema natural presente en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". **Fuente.** Visita técnica PNNC.

**3. FLORA Y FAUNA PRESENTES EN LA RESERVA**

**3.1 Flora**

*En la RNSC se ha llevado un proceso de restauración natural no asistida, donde los propietarios tomaron la decisión de no aprovechar zonas cercanas a los cuerpos de agua, las cuales formaban parte de otros sistemas productivos, esto se realizó con el fin de recuperar la cobertura natural, dejándolo llenar de rastrojo, maleza y de vegetación que fue creciendo, la cual a lo largo de varios años e incluso décadas ha crecido, iniciando así un proceso de sucesión ecológica que permitirá restaurar un corredor biológico de gran valor para la región. Es importante aclarar que uno de los motivos principales del proceso de restauración natural no asistida fue la recuperación de los corredores biológicos para paso de fauna local y migratoria, sin embargo, a lo largo de esta zona existen bajos inundables, los cuales, al mantener el flujo de agua, favorecen la formación y restauración de los diferentes corredores biológicos de la zona, demostrando la resiliencia natural del ecosistema.*

*Durante la visita técnica se logró visualizar especies como el siete cueros, miconias, tuno esmeraldo, tuno negro, bejuco, mano de león, cubarro, moriche, milpesillo, chaparro, carguero, caimitillo balso, caimo, frijolillo, aceite, dormidero, algarrobo, marimari, alcaparro, guamilla, resbalamonos, mortiño, beso de negra, helecho de pescado, qualanday, mastranto, laureles,*



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

amarillo, saladillo, mangle, madroño, algodóncillo, lacre, peralejo, limoncillo, nispero, arrayanes, cordoncillos, piña, junco, chusque, higuerón, caucho, yarumo, platanitos o heliconias, entre otras. Además de algunas especies de hongos, orquídeas de gran variedad, bromelias o guiches, musgos, hepáticas, antoceros y líquenes (Imágenes 2 y 3). las zonas circundantes a estos bosques están asociados a bosques de saladillo, los cuales se encuentran en zonas inundables, de acuerdo con el régimen de lluvias y presentan estados avanzados de sucesión.

De acuerdo con la reseña descriptiva del predio, la cual fue remitida en el marco de la solicitud de registro, en la reserva es posible identificar "...33 órdenes, 76 familias y 234 especies. Las plantas reportadas representan el 8,5 % de la riqueza de especies de plantas reportada para la Orinoquía. Se resaltan 39 especies que previamente no habían sido registradas para el departamento de Vichada..."

De acuerdo con el estudio adelantado por The Nature Conservancy -TNC Colombia y la Fundación la Palmita, (2022)<sup>1</sup> en la reserva "... los órdenes con mayor número de especies son Malpighiales, Fabales, Gentianales, Poales, Myrtales, Sapindales y Arecales (...). Las familias mejor representadas fueron Leguminosae, Rubiaceae, Melastomataceae, Arecaceae, Poaceae y Apocynaceae (...), en tanto que los géneros con mayor número de especies son Miconia, Protium, Ficus, Palicourea y Rhynchospora..." (Tabla 1)

Familias	No. géneros	No. especies
Leguminosae	20	22
Rubiaceae	11	16
Melastomataceae	7	12
Arecaceae	10	11
Poaceae	10	11
Apocynaceae	6	9
Moraceae	3	7
Burseraceae	2	7
Myrtaceae	4	5
Sapindaceae	4	6
Cyperaceae	3	6
Euphorbiaceae	3	6
Sapotaceae	3	5
Annonaceae	2	5
Polygalaceae	4	4
Ochnaceae	3	4
Malpighiaceae	2	4
Araceae	3	3
Calophyllaceae	3	3
Clusiaceae	3	3
Dilleniaceae	3	3
Lamiaceae	3	3
Lauraceae	3	3
Phyllanthaceae	3	3
Chrysobalanaceae	2	3
Lecythidaceae	2	3
Myristicaceae	2	3
Hypericaceae	1	3
Acanthaceae	2	2
Araliaceae	2	2
Convolvulaceae	2	2
Iridaceae	2	2
Malvaceae	2	2
Marantaceae	2	2
Salicaceae	2	2
Bignoniaceae	1	2
Eriocaulaceae	1	2
Passifloraceae	1	2
Santalaceae	1	2
Urticaceae	1	2
Xyridaceae	1	2
Otras (35)	35	35

**Tabla 1.** Número de especies por género de flora registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE- ARAGUATO". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

Por otra parte, de acuerdo con el estudio adelantado por parte de TNC Colombia y la Fundación

<sup>1</sup> Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

La Palmita (2022)<sup>2</sup>, se presentaron 39 novedades corológicas para el departamento, destacando tres registros importantes:

Familia	Especie	Colección	Observaciones
Leguminosae	<i>Dalbergia inundata</i> Spruce ex Benth.	LR764	Especie en el apéndice II de CITES, indica que podrían llegar a estar amenazadas de extinción si no se controla estrictamente su comercio.
Sapotaceae	<i>Elaeoloma nuda</i> (Baehni) Aubrév.	LR861	Novedad corológica para el departamento de Vichada, especie con una única colecta existente en el país (de la serranía de Chiribiquete) en estado estéril y depositada en el herbario COAH del Instituto SINCHI. Esta nueva colecta confirma la existencia de la especie en Colombia.
Lentibulariaceae	<i>Utricularia</i> sp.	LR825	Especie insectívora, presenta estructuras especializadas llamadas utrículos en las raíces para la captura de pequeños insectos acuáticos.

**Tabla 2.** Novedades corológicas registradas. **Fuente:** Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



**Imagen 2.** Flora observada en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO". **Fuente:** visita técnica PNNC.

<sup>2</sup> Ibidem 2.



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22



Imagen 3. Flora observada en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO". Fuente: visita técnica PNNC.

### 3.2. Fauna

Durante el recorrido realizado se logró visualizar especies de mamíferos como: venados de cola blanca, zorros, dantas, ardillas, monos maiceros, madrigueras y rastros de ocarros, gurras, murciélagos, nutrias; reptiles como lagartijas, iguanas, variedad de serpientes, anfibios como ranas o sapos; se apreciaron algunas especies de peces, y otros animales, una amplia variedad de aves propias de la altillanura colombiana. Respecto a los artrópodos se evidenció variedad de órdenes lepidóptera (mariposas, polillas), himenópteros (hormigas, avispas, abejas), odonatos (libélulas, caballitos del diablo), araneae (arañas) y rastros de decápodos (cangrejos de río), entre otros.

En este contexto, es preciso resaltar que la muestra de ecosistema natural presente en el predio presenta un muy buen estado de conservación, de allí que la oferta de hábitats para especies silvestres sea uno de los servicios más representativos, e importante para las especies de fauna mencionadas anteriormente, en especial para los venados y armadillos que se ven afectados por la caza ilegal por parte de algunos pobladores cercanos, que utilizan estos individuos como carne de monte para complementar su alimentación diaria.

De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022), en la reserva se han registrado las siguientes especies de fauna: Peces: "...Se registran 76 especies agrupadas en 54 géneros, 26 familias y cinco órdenes. Characiformes fueron



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

los órdenes con mayor número de familias, géneros y especies (...). El orden que tuvo la mayor representación específica fue Characiformes con 42 especies que representan el 55,31% del total registrado, seguido por Blenniiformes con 16 (21,1%), Siluriformes con 14 (18,4 %), Gymnotiformes con dos (42,6%), mientras que el orden Myliobatiformes presentaron una especie respectivamente...". (Tabla 3)

Orden	Familia	Especie	Nombre común
Myliobatiformes	Potamotrygonidae	Potamotrygon cf. orbignyi	Raya tigrá
Characiformes	Hemiodontidae	Hemiodus cf. gracilis	Hemiodo rojo
Characiformes	Curimatidae	Curimatella immaculata	Coporo colinegro
Characiformes	Curimatidae	Cyphocharax spilurus	coporo colinegro
Characiformes	Anostomidae	Anostomus ternetzi	---
Characiformes	Anostomidae	Leporinus gr. Friderici	bartolico, porre de manteco
Characiformes	Anostomidae	Leporinus brunneus	Mije colorado
Characiformes	Anostomidae	Leporinus sp.1	bartolico, porre de manteco
Characiformes	Erythrinidae	Hoplerythrinus unitaeniatus	Guabina, Dormilón
Characiformes	Erythrinidae	Hoplias malabaricus	Guabina
Characiformes	Lebiasinidae	Copella sp.	Voladorita - Copella
Characiformes	Lebiasinidae	Pyrrhulina lugubris	Voladorita
Characiformes	Ctenoluciidae	Boulengerella lateristriga	agujón
Characiformes	Gasteropelecidae	Carnegiella strigata	Moneda, Pechona
Characiformes	Acestrorhynchidae	Acestrorhynchus microlepis	Care'perro
Characiformes	Acestrorhynchidae	Acestrorhynchus minimus	Dientón
Characiformes	Cynodontidae	Hydrolycus armatus	Payarín
Characiformes	Cynodontidae	Rhaphiodon vulpinus	Payarín
Characiformes	Serrasalminidae	Pygopristis sp.	Caribe morichalero
Characiformes	Serrasalminidae	Pristobrycon sp.	
Characiformes	Serrasalminidae	Serrasalmus sp.	caribe, piraña
Characiformes	Serrasalminidae	Catopryon cf. mento	Jetudo
Characiformes	Characidae	Gymnocorymbus bondi	Rosita
Characiformes	Characidae	Poptella cf. compressa	Palometica
Characiformes	Characidae	Aphyocharax alburnus	Colirojo
Characiformes	Characidae	Phenacogaster ps.	coliroja
Characiformes	Characidae	Hemigrammus barrigonae	Guarupaya, Tetra
Characiformes	Characidae	Hemigrammus marginatus	Guarupaya
Characiformes	Characidae	Hemigrammus stictus	
Characiformes	Characidae	Hemigrammus sp. 1	Sardinita
Characiformes	Characidae	Hemigrammus rhodostomus	Pico rojo
Characiformes	Characidae	Hemigrammus sp. 2	
Characiformes	Characidae	Moenkhausia copei	sardina
Characiformes	Characidae	Moenkhausia gr. lepidura	colinegro
Characiformes	Characidae	Moenkhausia oligolpis	
Characiformes	Characidae	Ctenobrycon spilurus	Sardinita plateada
Characiformes	Characidae	Microschemobrycon cf. Casiquiare	sardina transparente
Characiformes	Characidae	Creagrutus sp.	Guarupaya, Coliamarillo
Characiformes	Bryconidae	Brycon amazonicus	Yamú
Characiformes	Bryconidae	Brycon cf. Whitei	Sardinata, Yamú
Characiformes	Iguanodectidae	Bryconops giacopinii	Guarupaya, Sardinata,
Characiformes	Iguanodectidae	Bryconops cf. magoi	Guarupaya, Sardinata,
Characiformes	Iguanodectidae	Iguanodectes spilurus	Sardinita
Characiformes	Crenuchidae	Characidium sp.	Marranito, Voladorita
Siluriformes	Doradidae	Amblydoras sp.	riqui - raque.
Siluriformes	Pimelodidae	Pseudoplatystoma cf. orinocoense	Bagre rayado
Siluriformes	Pimelodidae	Pseudoplatystoma sp	Bagre rayado
Siluriformes	Pseudopimelodidae	Microglanis iheringi	Pacamú
Siluriformes	Heptapteridae	Pimelodella sp. 1	Barbilla
Siluriformes	Heptapteridae	Rhamdia sp	Barbilla
Siluriformes	Aspredinidae	Bunocephalus amaurus	Catalina
Siluriformes	Trichomycteridae	Ochmacanthus	Baboso
Siluriformes	Callichthyidae	Corydoras cf. aeneus	Corredora
Siluriformes	Callichthyidae	Corydoras sp.	Corredora
Siluriformes	Loricariidae	Hypoptopoma sp.	Otocinco
Siluriformes	Loricariidae	Farlowella sp.	Lapicero
Siluriformes	Loricariidae	Rineloricaria sp.	Alcalde
Siluriformes	Loricariidae	Lasiancistrus sp.	Roncho
Gymnotiformes	Rhamphichthyidae	Gymnorhamphichthys sp.	Macana
Gymnotiformes	Gymnotidae	Electrophorus electricus	Temblador
Blenniiformes	Sciaenidae	Plagioscion squamosissimus	Curvinata
Blenniiformes	Cichlidae	Aequidens sp.	Mojarra
Blenniiformes	Cichlidae	Andinoacara sp.	Mojarra
Blenniiformes	Cichlidae	Apistogramma macmasteri	Viejita
Blenniiformes	Cichlidae	Apistogramma viejita	Viejita
Blenniiformes	Cichlidae	Cichla orinocensis	Pavón
Blenniiformes	Cichlidae	Crenicichla geayi	Bocón



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

Blenniiformes	Cichlidae	<i>Crenicichla temensis</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Crenicichla orinocensis</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Crenicichla cf. wallacii</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Dicrossus maculatus</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Geophagus cf. abalios</i>	Carecaballo
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Mesonauta egregius</i>	Bandera falso escalar
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Mikrogeophagus ramirezi</i>	Ramirezi
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Satanoperca daemon</i>	Cara de caballo, jacho
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Satanoperca sp.</i>	Cara de caballo, jacho

**Tabla 3** Especies de peces registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE-ARAGUATO". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



**Imagen 4.** Peces observados en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO". Fuente: visita técnica PNNC 4 y 11/11/2022.

Aves: "...Se registraron 168 especies de aves correspondientes a 22 órdenes y 50 familias (...). Por medio de observaciones y cantos se registraron 152 especies, de las cuales 110 fueron registradas exclusivamente por avistamientos, 10 especies por vocalizaciones y 145 tanto por observaciones como por vocalizaciones. Por medio de las redes de niebla se capturaron 20 especies..."<sup>3</sup> (Tabla 4)

Orden	Familia	Especie	Nombre Local
TINAMIFORMES	Tinamidae	<i>Crypturellus soui</i>	Chorola
TINAMIFORMES	Tinamidae	<i>Crypturellus cinereus</i>	Chorola
ANSERIFORMES	Anatidae	<i>Oresochen jubatus</i>	Pato carretero
GALLIFORMES	Cracidae	<i>Ortalis guttata</i>	Guacharaca
GALLIFORMES	Cracidae	<i>Penelope jacquacu</i>	Pava
GALLIFORMES	Cracidae	<i>Mitu tomentosum</i>	Pajúil
GALLIFORMES	Odontophoridae	<i>Colinus cristatus</i>	Perdiz
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Patagioenas cayennensis</i>	Paloma
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Columbina squammata</i>	Tortola
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Columbina minuta</i>	Tortola
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Leptotila rufaxilla</i>	Bufona
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Garrapatero
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Piaya cayana</i>	
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Coccyzua minuta</i>	
NYCTIBIFORMES	Nyctibiidae	<i>Nyctibius griseus</i>	
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Nyctidromus albicollis</i>	Bujío
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Nyctiprogne leucopyga</i>	
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Chordeiles nacunda</i>	
APODIFORMES	Apodidae	<i>Chaetura brachyura</i>	
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Phaethomis atrimentalis</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chionomesa fimbriata</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chrysuronia versicolor</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chlorostilbon mellisugus</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Anthrocothorax nigricollis</i>	Chupaflor
GRUIFORMES	Rallidae	<i>Aramides cajanea</i>	Chilicoca
CHARADRIIFORMES	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	
CHARADRIIFORMES	Charadriidae	<i>Vanellus cayanus</i>	

<sup>3</sup> Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

CHARADRIIFORMES	Scolopacidae	Actitis macularius	
CHARADRIIFORMES	Burhinidae	Burhinus bistriatus	
CHARADRIIFORMES	Jacaniidae	Jacana jacana	
CHARADRIIFORMES	Rhynchopidae	Rynchops niger	
CICONIIFORMES	Ciconiidae	Mycteria americana	
CICONIIFORMES	Ciconiidae	Jabiru mycteria	Garzón soldado
PELECANIFORMES	Phalacrocoracidae	Nanopterum brasilianum	
PELECANIFORMES	Anhingidae	Anhinga anhinga	
PELECANIFORMES	Ardeidae	Tigrisoma lineatum	
PELECANIFORMES	Ardeidae	Ardea alba	
PELECANIFORMES	Ardeidae	Ardea cocoi	Garza morena
PELECANIFORMES	Ardeidae	Egretta caeruleascens	
PELECANIFORMES	Ardeidae	Butorides striata	
PELECANIFORMES	Ardeidae	Syrigma sibilatrix	
PELECANIFORMES	Ardeidae	Piherodius pileatus	
PELECANIFORMES	Threskiomithidae	Platalea ajaja	Garza paleta
PELECANIFORMES	Threskiomithidae	Eudocimus ruber	Corocora
PELECANIFORMES	Threskiomithidae	Theristicus caudatus	Tautaco
PELECANIFORMES	Threskiomithidae	Mesembrinibis cayanensis	
PELECANIFORMES	Threskiomithidae	Cercibis oxycerca	Taro taro
PELECANIFORMES	Threskiomithidae	Phimosus infuscatus	
CATHARTIFORMES	Cathartidae	Cathartes aura	
CATHARTIFORMES	Cathartidae	Coragyps atratus	Zamuro
CATHARTIFORMES	Cathartidae	Sarcoramophus papa	Rey gallinazo
ACCIPITRIFORMES	Pandionidae	Pandion haliaetus	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	Busarellus nigricollis	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	Buteogallus meridionalis	Aguila venadera
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	Buteogallus schistaceus	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	Ictinia plumbea	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	Geranoospiza caeruleascens	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	Geranoaetus albicaudatus	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	Rupornis magnirostris	
STRIGIFORMES	Strigidae	Glaucidium brasilianum	
STRIGIFORMES	Strigidae	Megascops choliba	
STRIGIFORMES	Strigidae	Athene cunicularia	Morruco
TROGONIFORMES	Trogonidae	Trogon viridis	Soledad
TROGONIFORMES	Alcedinidae	Megaceryle torquata	Matraquero
TROGONIFORMES	Alcedinidae	Chloroceryle amazona	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	Chloroceryle inda	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	Chloroceryle americana	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	Chloroceryle aenea	
CORACIIFORMES	Momotidae	Momotus momota	
GALBULIFORMES	Bucconidae	Chelidoptera tenebrosa	
GALBULIFORMES	Galbulidae	Brachygalba lugubris	
PICIFORMES	Ramphastidae	Ramphastos vitellinus	Diostedé
PICIFORMES	Ramphastidae	Ramphastos tucanus	Diostedé
PICIFORMES	Picidae	Picumnus pumilus	
PICIFORMES	Picidae	Dryocopus lineatus	Carpintero real
PICIFORMES	Picidae	Melanerpes rubricapillus	
PICIFORMES	Picidae	Celeus elegans	
PICIFORMES	Picidae	Colaptes punctigula	
PICIFORMES	Picidae	Veniliomis passerinus	
FALCONIFORMES	Falconidae	Caracara cheriway	Carraco
FALCONIFORMES	Falconidae	Milvago chimachima	Chiriguare
FALCONIFORMES	Falconidae	Falco femoralis	
FALCONIFORMES	Falconidae	Falco sparverius	
FALCONIFORMES	Falconidae	Herpetotheres cachinnans	Guaco
PSITTACIFORMES	Psittacidae	Amazona ochrocephala	Lora real
PSITTACIFORMES	Psittacidae	Amazona farinosa	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	Amazona amazonica	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	Forpus conspicillatus	Cascabelito
PSITTACIFORMES	Psittacidae	Eupsittula pertinax	Carisucio
PSITTACIFORMES	Psittacidae	Thectocercus acuticaudatus	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	Ara severus	Guacamaya



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22

PASSERIFORMES	Psittacidae	<i>Orthopsittaca manilata</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Mymothorula cherriei</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Thamnophilus nigrocinereus</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Sakesphorus canadensis</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Hypocnemoides melanopogon</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Xiphorhynchus obsoletus</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Glyphorhynchus spirurus</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Dendrocincla fuliginosa</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Dendroplex picus</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Heterocercus flavivertex</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Manacus manacus</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Ceratopipra erythrocephala</i>	
PASSERIFORMES	Tityridae	<i>Tityra inquisitor</i>	
PASSERIFORMES	Tityridae	<i>Pachyrhamphus polychropterus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Machetornis rixosa</i>	Caballicero
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Elaenia flavogaster</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Elaenia chiriquensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Knipolegus poecilocercus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Camptostoma obsoletum</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Phaeomyias murina</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Capsiempis flaveola</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tolmomyias flaviventris</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tolmomyias sulphureus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Todirostrum cinereum</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Fluvicola pica</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiodynastes maculatus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannopsis sulphurea</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Pitangus sulphuratus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Leptopogon amaurocephalus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Megarhynchus pitangua</i>	Pimparo
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Pimparo
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus dominicensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus ferox</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus tyrannulus</i>	
PASSERIFORMES	Vireonidae	<i>Cyclarhis guianensis</i>	
PASSERIFORMES	Vireonidae	<i>Hylophilus flavipes</i>	
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Tachycineta albiventer</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Progne tapera</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Poliptilidae	<i>Poliptila plumbea</i>	
PASSERIFORMES	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	Cucarachero
PASSERIFORMES	Troglodytidae	<i>Cantorchilus leucotis</i>	
PASSERIFORMES	Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	Mirla blanca
PASSERIFORMES	Turdidae	<i>Turdus leucomelas</i>	Mirla
PASSERIFORMES	Fringillidae	<i>Euphonia chlorotica</i>	
PASSERIFORMES	Passerellidae	<i>Ammodramus aurifrons</i>	
PASSERIFORMES	Passerellidae	<i>Ammodramus humeralis</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Gymnomystax mexicanus</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Leistes militaris</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Cacicus cela</i>	Arrendajo
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Sturnella magna</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Chrysomus icterocephalus</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Quiscalus lugubris</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Icterus cayanensis</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Geothlypis aequinoctialis</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Setophaga striata</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Parkesia noveboracensis</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	Azulejo
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Thraupis palmarum</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Ramphocelus carbo</i>	Pico de plata
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Coereba flaveola</i>	



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

PASSERIFORMES	Thraupidae	Tersina viridis	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Dacnis cayana	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Sporophila plumbea	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Saltator coerulescens	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Schistochlamys melanopis	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Stilpnia cayana	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Sicalis columbiana	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Sicalis flaveola	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Emberizoides herbicola	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Volatinia jacarina	
PASSERIFORMES	Thraupidae	Paroaria nigrogenis	Cardenal

**Tabla 4** Especies de aves registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



**Imagen 5:** Aves registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". Fuente: Visita técnica PNNC.

**Anfibios y reptiles:** De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022), en los predios que conforman el Núcleo de Reservas AKAE, se realizaron varios muestreos en zonas naturales de los predios encontrándose 15 especies de reptiles (4 de lagartos, 7 serpientes, 2 tortugas y una especie del orden Crocodylia) y 13 especies de anfibios, todas del orden Anura. En el inventario se registraron 12 especies de anfibios. (Tabla 5)

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Squamata	Polychrotidae	Anolis auratus	Camaleón
Squamata	Teiidae	Cnemidophorus aff. gramivaqus	Lagartija
Squamata	Gekkonidae	Hemidactylus mabouia	Lagartija
Squamata	Iguanidae	Iguana iguana	Iguana
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	Helicops angulatus	Talla de agua
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	Imantodes cenchoa	Culebra
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	Leptodeira annulata	Culebra
Squamata	Colubridae-Colubrinae	Chironius carinatus	Lomo de machete
Squamata	Colubridae-Colubrinae	Leptophis ahaetulla	Culebra
Squamata	Colubridae-Colubrinae	Mastigodryas boddaerti	Jueteadora
Squamata	Colubridae-Colubrinae	Tantilla melanocephala	Culebra tierrera
Squamata	Viperidae	Bothrops atrox	Talla x
Testudines	Podocnemididae	Podocnemis vogli	Galápaga o charapa
Testudines	Testudinidae	Chelonoidis carbonarius	Morrocoy
Crocodylia	Alligatoridae	Caiman crocodylus	Babilla
Anura	Bufoidae	Rhinella beebei	sapo
Anura	Bufoidae	Rhinella margaritifera	sapo



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

Anura	Bufo	Rhinella marina	sapo
Anura	Bufo	Rhinella sp.	sapo
Anura	Bufo	Rhinella sp. (juvenil)	sapo
Anura	Bufo	Bufo (Larvas)	Renacuajo
Anura	Hyla	Boana wavrini	Rana platanera
Anura	Hyla	Boana sp. (Larvas)	Renacuajo
Anura	Hyla	Osteocephalus taurinus	Rana
Anura	Hyla	Scinax wandae	Rana
Anura	Leptodactylidae	Leptodactylus fuscus	Rana
Anura	Leptodactylidae	Leptodactylus knudseni	Juanboy
Anura	Leptodactylidae	Leptodactylus wagneri	Rana
Anura	Leptodactylidae	Lithodytes lineatus	Rana
Anura	Leptodactylidae	Pseudopaludicola boliviana	Rana

**Tabla 5.** Anfibios y reptiles registrados en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". **Fuente:** Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



**Imagen 6:** Anfibios registrados en la RNSC 170-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". **Fuente:** Visita técnica PNNC.

**Mamíferos:** De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022), en los predios que conforman el Núcleo de reservas AKAE "...En la reserva AKAE registramos un total de 11 órdenes de mamíferos, 21 familias y 63 especies (...). El mayor número de especies registradas correspondió a los murciélagos (Chiroptera) con 37 especies seguido de los roedores (Rodentia) con 6 especies, mientras que el resto de los órdenes estuvo representado por menos de 5 especies..." (Tabla 6)

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Didelphimorphia	Didelphidae	Caluromys sp.	Chucha
Didelphimorphia	Didelphidae	Marmosa robinsoni	Chuchita
Didelphimorphia	Didelphidae	Didelphis marsupialis	Chucha
Cingulata	Dasyopodidae	Dasyopus novemcinctus	Cachicamo montañero
Cingulata	Dasyopodidae	Dasyopus pastasae	Cchicamo espuelon
Cingulata	Chlamyphoridae	Priodontes maximus	Ocarro
Pilosa	Myrmecophagidae	Myrmecophaga tridactyla	Oso palmero
Pilosa	Myrmecophagidae	Tamandua tetradactyla	Oso melero
Chiroptera	Emballonuridae	Rhynchonycteris naso	Chimbitá
Chiroptera	Emballonuridae	Saccopteryx canescens	Chimbitá
Chiroptera	Emballonuridae	Saccopteryx bilineata	Chimbitá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus gnomus	Chimbitá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus obscurus	Chimbitá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus planirostris	Chimbitá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus sp.	Chimbitá
Chiroptera	Phyllostomidae	Carollia perspicillata	Chimbitá
Chiroptera	Phyllostomidae	Chiroderma villosum	Chimbitá
Chiroptera	Phyllostomidae	Desmodus rotundus	Chimbitá

54



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Gardnerycteris crenulatum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Glossophaga longirostris</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Glossophaga soricina</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Lophostoma brasiliense</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Lophostoma silvicolum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Mesophylla macconnelli</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris megalotis</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris schmidtorum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris sp.</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus discolor</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus elongatus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus hastatus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Rhinophylla pumilio</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Tonatia maresi</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Trachops cirrhosus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Trinycteris nicefori</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Uroderma bilobatum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Uroderma magnirostrum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Eptesicus cf. chiriquinus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Eptesicus cf. furinalis</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Lasiurus blossevilli</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Lasiurus ega</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis cf. keaysi</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis nigricans</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis riparius</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Rhogeessa sp.</i>	Chimbilá
Chiroptera	Molossidae	<i>Eumops nanus</i>	Chimbilá
Carnivora	Felidae	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo
Carnivora	Felidae	<i>Puma concolor</i>	León o Puma
Carnivora	Mustelidae	<i>Eira barbara</i>	Taira
Carnivora	Mustelidae	<i>Pteronura brasiliensis</i>	Perro de agua
Perissodactyla	Tapiridae	<i>Tapirus terrestris</i>	Danta
Artiodactyla	Cervidae	<i>Odocoileus cariacou</i>	Venado
Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Dicotyles tajacu</i>	Zaino
Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Tayassu pecari</i>	Tatabro
Cetacea	Iniidae	<i>Inia geoffrensis</i>	Toninas
Primates	Atelidae	<i>Alouatta seniculus</i>	Araguato
Primates	Cebidae	<i>Sapajus apella</i>	Mico maicero
Rodentia	Cricetidae	<i>Nectomys cf. rattus</i>	Rata acuática
Rodentia	Cricetidae	<i>Oligoryzomys sp.</i>	Ratón casero
Rodentia	Cuniculidae	<i>Cuniculus paca</i>	Lapa
Rodentia	Dasyproctidae	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	Ñeque
Rodentia	Dasyproctidae	<i>Myoprocta cf. pratti</i>	Tintín
Rodentia	Sciuridae	<i>Sciurus igniventris</i>	Ardilla o Ardita
Lagomorpha	Leporidae	<i>Sylvilagus sp.</i>	Conejo

**Tabla 6.** Especies de mamíferos registradas en la RNSC 170-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



**Imagen 7.** Especies de fauna registradas en la RNSC 170-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO". Fuente: RNSC 170-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO", Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22



**Imagen 8:** Artrópodos registrados en la RNSC 170-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". Fuente: Visita técnica PNNC.

#### 4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita técnica para el registro de la RNSC 170-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO", se plantean los objetivos para la reserva de la siguiente manera:

**Objetivo general:** Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería, de manera que se favorezca la continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO".

##### Objetivos específicos:

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema de Bosque de Galería principalmente los relictos de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales, así como mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en el predio.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso flora y fauna del predio.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales del predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- Realizar prácticas productivas sustentables que sean compatibles con la conservación y el mantenimiento de los servicios ambientales prestados por la reserva.

40

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

**5. OBJETOS DE CONSERVACIÓN**

Con base en la información verificada durante la visita técnica se establece:

- El ecosistema de Bosque de Galería presente en el predio.
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

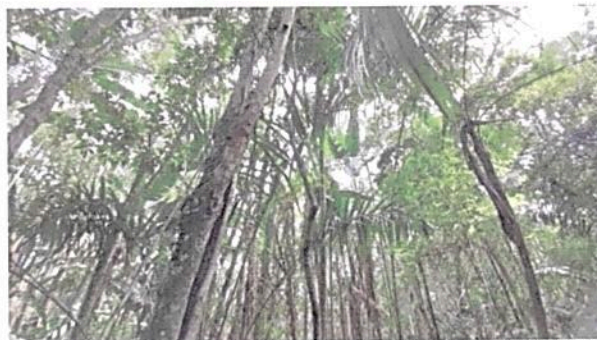
**6. ZONIFICACIÓN PARA LA RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO"**

De acuerdo con la información cartográfica suministrada en la solicitud de registro, la cual fue verificada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental en el marco de la visita técnica realizada al predio "Araguato", se establece la zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO" de la siguiente manera:

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	41,2750	3,57
Zona de Restauración	442,3583	38,30
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	52,7116	4,56
Zona de Agrosistemas	598,0701	51,78
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	20,5194	1,78
<b>TOTAL</b>	<b>1154,9344</b>	<b>100</b>

**Tabla 1:** Zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". Fuente: Información cartográfica suministrada en la solicitud de registro. Verificada en la visita técnica realizada por PNNC.

**5.1. Zona de Conservación:** Esta zona corresponde a 41,2750 ha, equivalentes al 3,57% del área objeto de registro. Esta zona está conformada por la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería, localizada entre los 90 y 140 metros de elevación sobre el nivel del mar, con bosques densos a abiertos con alturas promedio en algunas zonas de 15 metros, y en otras alcanzando alturas totales de 40 metros. Esta zona alberga especies de flora y fauna de alta importancia ecológica para la región y favorece la oferta de bienes y servicios ecosistémicos importantes para la región, como la regulación de ciclos hidrológicos y la oferta de hábitats para especies de flora y fauna.



**Imagen 9.** Muestra de ecosistema natural identificada en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". Fuente: Visita técnica PNNC.

**5.2. Zona de Restauración:** Esta zona corresponde a 442,3583 ha, equivalentes al 38,30% del área objeto de registro. Esta zona está conformada en por bosques de saladillal y vegetación arbustiva en estados avanzados de regeneración, así como áreas localizadas sobre zonas inundables; esta zona se destinará para la realización de actividades de restauración asistida y no asistida del ecosistema natural presente.



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22



*Imagen 10. Zona de Restauración RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO".  
Fuente. Visita técnica PNNC.*

**5.3. Zona de Amortiguación:** Esta zona corresponde a 52,7116 ha equivalentes al 4,56% área objeto de registro. Esta zona corresponde a una franja de transición entre las zonas de conservación y restauración, y las zonas de agrosistemas e infraestructura respectivamente, está conformada por herbazales y vegetación de sabana característica de la región.



*Imagen 11. Zona de Amortiguación RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO".  
Fuente. Visita técnica PNNC.*

**5.3. Zona de Agrosistemas:** Esta zona corresponde a 598,0701 ha, equivalentes al 51,78% del área objeto de registro. Esta zona está dedicada principalmente a las actividades de ganadería de cría "regenerativa", a través de la cual se favorece el atrapamiento de nutrientes y el crecimiento de más arbustos y células de vegetación en la sabana.



*Imagen 12. Zona de Agrosistemas RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO".  
Fuente. Visita técnica PNNC.*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

**5.4. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura:** Esta zona corresponde a 20,5194 ha, equivalentes al 1,78% del área objeto de registro, está conformada por la vía de acceso, el área para el establecimiento de construcciones para la habitación permanente y pozos profundos para el aprovechamiento del recurso hídrico.



**Imagen 13.** Zona de Uso Intensivo e Infraestructura RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO". Fuente. Visita técnica PNNC.

## **7. USOS Y ACTIVIDADES A LOS CUALES SE DEDICARÁ LA RESERVA**

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con el formulario de solicitud de registro, con el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y con lo evidenciado por PNNC en el marco de la visita técnica:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

## **8. SERVICIOS AMBIENTALES PRESTADOS POR LA RESERVA**

De acuerdo con la información recolectada en la visita técnica se tiene que la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO", ofrece los siguientes servicios ambientales:

- Protección y regulación de ciclos hidrológicos.
- Provee hábitat para especies de flora y fauna.
- Purificación del aire.

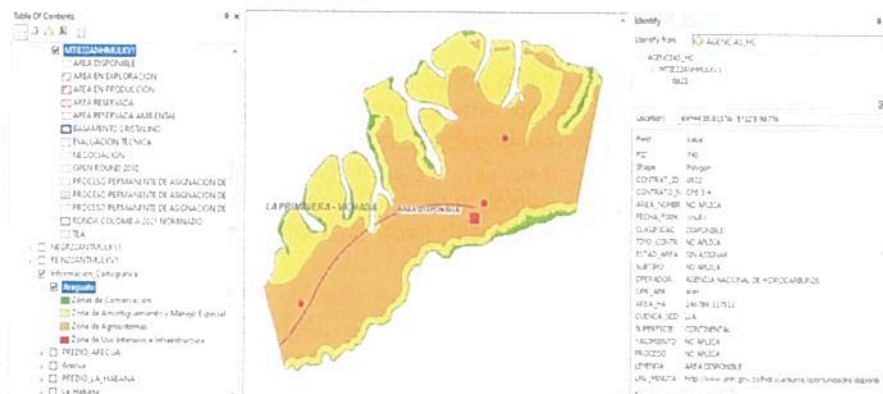


**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

- Regulación Climática.
- Oferta de variedad de paisajes propicios para avistamiento de aves.
- Dispersión de semillas al entorno y polinización por viento y aves.
- Protección del suelo y control de la erosión.
- Retención de carbono y suministro de oxígeno.

## 9. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPES

La profesional de apoyo cartográfico del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA, mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 informó que el predio "ARAGUATO" identificado con FMI No. 540-7824 no se traslapa con Comunidades Negras, Resguardos Indígenas, áreas SINAP, Solicitudes Mineras o Títulos Mineros a la fecha; no obstante, presenta traslape con "Área Disponible", de acuerdo con el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. (Figura 1)



**Figura 1.** Traslape del predio "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO" identificado con FMI No. 540-7824 con Área Disponible. Fuente: Mapa de tierras ANH-2022.

En ese orden de ideas, es preciso aclarar que es pertinente continuar con el trámite, dado que de acuerdo con la ANH, las áreas disponibles son: "...Aquellas que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre las mismas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado propuesta; las que han sido ofrecidas y sobre las cuales no se recibieron propuestas o no fueron asignadas; las que sean total o parcialmente devueltas por terminación del correspondiente Contrato o en razón de devoluciones parciales de áreas objeto de negocios jurídicos en ejecución, y sean delimitadas y clasificadas como tales, así como las que pueden ser materia de asignación exclusivamente para Evaluación Técnica, la Exploración y la Explotación de Yacimientos No convencionales o correspondientes a acumulaciones en Rocas Generadoras, cuando el Contratista no dispone de habilitación para el efecto, de manera que todas ellas pueden ser objeto de tales procedimientos, con arreglo a los Reglamentos de la ANH y a los Términos de Referencia o a las reglas del Certamen de que se trate..."<sup>4</sup>

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que en el marco de la visita técnica se evidenció que el predio "Araguato" no se encuentra afectado por actividades o proyectos como los anteriormente mencionados, así mismo, que posee en su interior una muestra de ecosistema natural representativa para la región, la cual se encuentra en buen estado de conservación, y que desarrolla en su interior actividades productivas sustentables, se considera viable dar continuidad al trámite de registro. Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES

La reserva natural de la sociedad civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO" presenta una zona de vida conformada por el Bosque de Galería; sobre la cual,

<sup>4</sup> Fuente: Acuerdo No. 02 de 2017, Anexo 1. Glosario de Términos, Unidades y Equivalencias [https://www.anh.gov.co/documents/52/ANEXOS\\_DEL\\_ACUERDO\\_02\\_DE\\_2017.pdf](https://www.anh.gov.co/documents/52/ANEXOS_DEL_ACUERDO_02_DE_2017.pdf).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

*actualmente existe una creciente amenaza ambiental en la región debido a la transformación y pérdida de los ecosistemas como resultado de actividades antrópicas asociadas a los asentamientos humanos y a la dinámica sociopolítica y económica.*

*La implementación de sistemas tradicionales de ganadería trae consigo la deforestación y la degradación de los ambientes naturales, así como cambios en la regulación hídrica, la humedad del ambiente, la liberación de gases de efecto invernadero, los procesos de evapotranspiración y la degradación de los suelos, esto, como resultado de la pérdida de las coberturas forestales, que resulta también en la pérdida de hábitat para una gran variedad de especies de flora y fauna y la pérdida de los servicios ecosistémicos asociados. En este contexto, es importante promover la implementación de sistemas pastoriles que sean sustentables y sostenibles a largo plazo, que reduzcan las afectaciones anteriormente mencionadas. La implementación de sistemas silvopastoriles regenerativos es una opción viable e interesante que mejora las prácticas de manejo del sector ganadero, aumentando la productividad y la rentabilidad, y reduce los efectos adversos para el ambiente.*

*Dentro de los beneficios proporcionados por los sistemas silvopastoriles, se encuentran: la reducción en la aplicación de insumos externos, la fijación de nitrógeno a nivel del suelo, confort animal por reducción del estrés calórico, reducción en los ciclos productivos y mejoramiento en la calidad de la dieta. Desde el punto de vista de conservación, estos sistemas permiten la regulación hídrica, reducen la erosión del suelo, aumentan la conectividad estructural y funcional entre remanentes de bosque y proporcionan refugio y alimento para la fauna silvestre.*

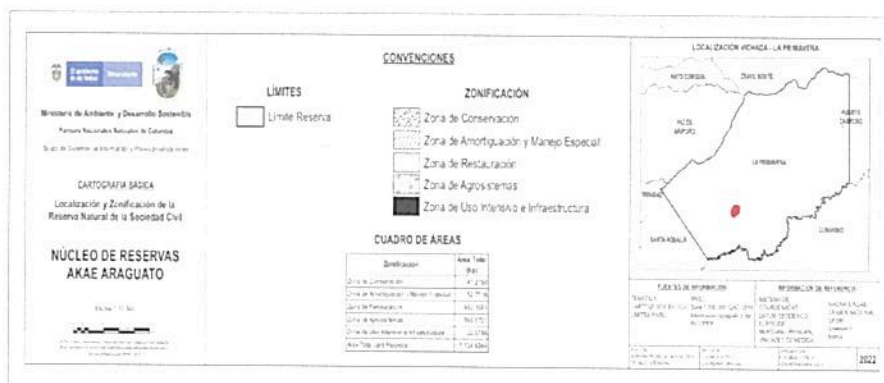
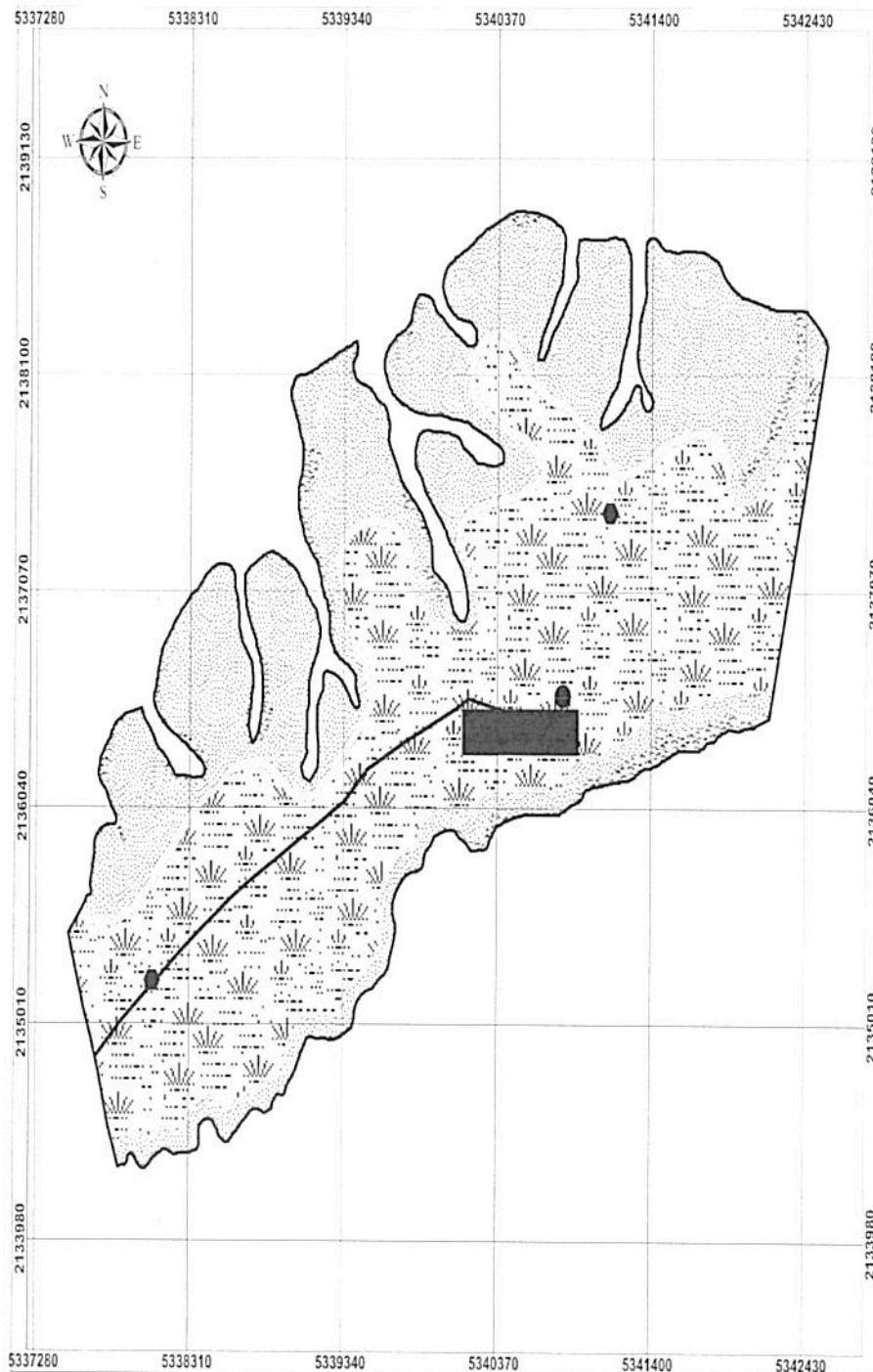
*En este sentido, es importante resaltar el buen estado en que se encuentra la muestra de ecosistema natural presente, sin embargo, se debe priorizar que las actividades de ganadería no afecten la zona de conservación, restauración y amortiguación, de esta forma se protegerán los recursos naturales presentes en la reserva natural "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO".*

*De acuerdo con lo anterior, se ratifica la importancia de continuar conservando el ecosistema natural presente y las coberturas asociadas de la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO", así como consolidar su reconocimiento como área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.*

*De acuerdo con lo anterior, el mapa de zonificación se plantea de la siguiente manera:*



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**



**Figura 1. Zonificación propuesta para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" de acuerdo con la sección 17 del Decreto 1076 de 2015. Fuente: Información cartográfica suministrada en la solicitud de registro, verificada y ajustada en el marco de la visita técnica realizada por PNNC.**



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 170-22 y con la información obtenida en el marco de la visita técnica realizada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se considera **VIABLE** el registro de un total de 1.154,9344 ha del predio "Araguato", identificado con FMI No. 540-7824, el cual se encuentra ubicado en el municipio de La Primavera del departamento del Vichada como Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO".

Dadas las consideraciones que anteceden, la titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO" deberá:

- Elaborar el Plan de Manejo de la reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos.
- Socializar la información aquí contenida con el personal que habite o trabaje en la reserva.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente, los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – ARAGUATO"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

(...)"

#### IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. 20222300001826 del 25 de noviembre de 2022, el **Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA-** de **Parques Nacionales Naturales de Colombia**, consideró **VIABLE** registrar un área total de mil ciento cincuenta y cuatro hectáreas con nueve mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (**1.154ha 9344m<sup>2</sup>**), a favor del predio denominado "**# Araguato**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.540-7824, ubicado en la vereda San Teodoro, del municipio La Primavera, departamento de Vichada, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO**", toda vez que, cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No.1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO**", una extensión superficial total de mil ciento cincuenta y cuatro hectáreas con nueve mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (**1.154ha 9344m<sup>2</sup>**), a favor del predio denominado "**# Araguato**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.540-7824; solicitud elevada por la señora **CAMILA MARÍA ISAZA**, identificada con cédula de



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

extranjería No.302144, actuando en calidad de apoderada del señor **JARBY JAYRAN BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.217.159; ubicado en la vereda San Teodoro, del municipio La Primavera, departamento de Vichada, según información contenida en el certificado de Tradición y Libertad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como objetivos de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" se proponen:

**OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN**

Teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita técnica para el registro de la RNSC 170-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO", se plantean los objetivos para la reserva de la siguiente manera:

**Objetivo general:** Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería, de manera que se favorezca la continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO".

**Objetivos específicos:**

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema de Bosque de Galería principalmente los relictos de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales, así como mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en el predio.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso flora y fauna del predio.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales del predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- Realizar prácticas productivas sustentables que sean compatibles con la conservación y el mantenimiento de los servicios ambientales prestados por la reserva.

**OBJETOS DE CONSERVACIÓN**

Con base en la información verificada durante la visita técnica se establece:

- El ecosistema de Bosque de Galería presente en el predio.
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

**R**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO"

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	41,2750	3,57
Zona de Restauración	442,3583	38,30
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	52,7116	4,56
Zona de Agrosistemas	598,0701	51,78
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	20,5194	1,78
<b>TOTAL</b>	<b>1154,9344</b>	<b>100</b>

**Tabla 1:** Zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO". Fuente: Información cartográfica suministrada en la solicitud de registro. Verificada en la visita técnica realizada por PNNC.

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con el formulario de solicitud de registro, con el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y con lo evidenciado por PNNC en el marco de la visita técnica:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibidem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO" RNSC 170-22**

**ARTÍCULO OCTAVO:** En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación; a la Gobernación del Vichada; a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía "CORPORINOQUIA" y a la Alcaldía de La Primavera Vichada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **CAMILA MARÍA ISAZA**, identificada con cédula de extranjería No.302144, actuando en calidad de apoderada del señor **JARBY JAYRAN BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía No.3.217.159, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO**  
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

*Proyectó: Lina Constanza Vargas Bravo – Abogada WWF - GTEA*

*Proyectó Concepto Técnico: Stefania Pineda Castro - Administradora del Medio Ambiente – GTEA-SGM*

*Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA-SGM*

*Expediente: RNSC 170-22 "NUCLEO DE RESERVAS AKAE - ARAGUATO"*

